

**SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL /
EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS AEROPORTUARIOS**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA PARA
LAS TERMINALES DE PASAJEROS Y
CARGA DE EHISA"**

**SERVICIOS DE CLÍNICA MÉDICA
LPN-EHISA/SAN-19-2025**

San Pedro Sula, 25 de julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	1
1.1. Justificación.....	1
1.2. Objetivos de la Contratación.....	2
1.3. Condiciones de los Términos de Referencia.....	2
2. SERVICIOS FINALES REQUERIDOS	3
2.1. Servicios Primarios	3
2.2. Servicios Adicionales Requeridos.....	5
2.3. Servicios de Personal Médico.....	6
2.4. Equipamiento, medicamentos e insumos mínimos requeridos para el acondicionamiento de las 3 clínicas (San Pedro Sula, La Ceiba, Roatán)	7
3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA REQUERIDA	13
3.1. Experiencia General	13
3.2. experiencia Específica	13
4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
4.1. Plazo de Contratación	13
5. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
5.1. Forma de Evaluación de la Oferta	13
5.2. Evaluación Técnica 100%	13
5.3. Evaluación Económica	15
5.4. Forma de Presentación de las Ofertas	15
5.5. Idioma de la Oferta.....	16
5.6. Forma de Presentación de la Oferta.....	16
5.7. Coordinación y Plazos de Consulta	17
5.8. Fecha límite de Presentación de Ofertas	17
5.9. Validez de las Ofertas.....	17
6. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN	18
6.1. Derechos de EHISA.....	18
6.2. cláusula De Confidencialidad	18

1. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa Hondureña de Infraestructura Aeroportuaria S.A (EHISA) fue creada el 28 de septiembre de 2020; inició operaciones- la empresa a través de un contrato- suscrito con INSEP para la Gestión, Administración y Operación de los aeropuertos internacionales del país, con la finalidad de gestionar y administrar las operaciones de los aeropuertos internacionales específicamente Juan Manuel Gálvez en Roatán, Golosón en la Ceiba y Ramón Villeda Morales en San Pedro Sula, Honduras.

Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo PCM 17-2023, se le otorgó a Servicios Aeroportuarios Nacionales (SAN), la potestad de administrar la actividad aeroportuaria nacional, autorizándolo a recibir la infraestructura mantenida por EHISA, mediante un proceso de liquidación y traslado ordenado.

1.1. Justificación

El presente documento tiene como objetivo establecer los Términos de Referencia (TDR) para la licitación del Servicio de Clínica de Atención Médica en las instalaciones de la Terminal Pasajeros de los Aeropuertos Internacionales Ramón Villeda Morales en San Pedro Sula (Carga solo aplicable a SAP), Guillermo Anderson en La Ceiba y Juan Manuel Gálvez en Roatán que están bajo la administración de SAN-EHISA.

Esta iniciativa se basa en varias razones fundamentales que se describen a continuación:

1.1.1 Garantizar la Atención Médica Primaria: La salud y atención médica primaria son pilares fundamentales para garantizar la integridad física de las personas, atención de emergencias y la continuidad de las operaciones en la Terminal de Pasajeros de los aeropuertos adicionando Terminal de Carga para San Pedro Sula. La implementación de un servicio de clínica de atención médica primaria adecuada es esencial para atención básica, remisión oportuna, seguimiento médico, atención a emergencias y mantener un entorno seguro y protegido para todos los usuarios y activos de la terminal.

1.1.2 Cumplimiento de Normativas y Estándares: La prestación de servicios de atención médica primaria en instalaciones aeroportuarias está sujeta a una serie de normativas y estándares tanto nacionales como internacionales, incluyendo Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo.

1.1.3 Optimización de Recursos: Mediante la licitación del servicio de clínica de atención médica primaria, se busca seleccionar al proveedor más adecuado en cumplimiento de los requisitos técnico / administrativos / legales que pueda ofrecer un servicio de alta calidad al mejor costo posible. Esto garantiza una asignación eficiente de recursos y una optimización de los gastos asociados a la atención médica de las terminales aéreas.

1.1.4 Transparencia y Competitividad: La elaboración de los TDR y la posterior licitación del servicio de clínica médica se lleva a cabo con el objetivo de promover la transparencia y la competencia en el proceso de selección del proveedor. Esto asegura que todas las empresas interesadas tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones y que el proveedor seleccionado sea aquel que mejor cumpla con los requisitos establecidos.

1.1.5 Mejora Continua: Establecer especificaciones técnicas y requisitos aplicables para el servicio de clínica médica permite definir expectativas claras y medibles para el proveedor. Además, facilita la supervisión y evaluación del desempeño del proveedor seleccionado, su personal, equipamiento.

1.2 Objetivos de la Contratación

En el alcance de esta contratación, se deberá cumplir los objetivos que se detallan a continuación:

1.2.1 Brindar una atención médica primaria y atención de emergencias a empleados de SAN-EHISA, actores operacionales en general y pasajeros de los aeropuertos todos los días del año, garantizando altos estándares de calidad con personal médico colegiado y con solvencia económica del Colegio Médico de Honduras vigente.

1.2.2 Velar por la salud, seguridad y bienestar de los pasajeros que viajan por los aeropuertos. Así mismo poder brindar consulta médica, primeros auxilios, estabilizar y en caso de ser requerido trasladarlos a un centro de salud de mayor complejidad.

1.2.3 Seguimiento ambulatorio vía telefónica a pacientes incapacitados y reporte diario de empleados de SAN-EHISA (de los pacientes que lo ameriten).

1.2.4 Contar con el recurso médico, equipamiento y suministros médicos de las tres (3) clínicas médicas de los aeropuertos.

1.3 Condiciones de los Términos de Referencia

El presente documento de Términos de Referencia es propiedad de SAN-EHISA, y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la empresa. Recíprocamente, EHISA se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar. Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a SAN-EHISA a concretar ninguna contratación. Los presentes Términos de referencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para los servicios requeridos.

2. SERVICIOS FINALES REQUERIDOS

Según los objetivos detallados anteriormente, las empresas que oferten deben de presentar en su oferta técnica y económica para la apertura e instalación de una CIPS (Clínica Institucional), la cual se administrará de forma conjunta para prestar un servicio de calidad. Por lo tanto y de mutuo acuerdo, ambas empresas tendrán las siguientes responsabilidades:

2.1. Servicios Primarios

- 2.1.1.** Atención médica primaria y atención de emergencias a empleados de SAN-EHISA y clientes de las tres terminales aéreas: Terminal San Pedro Sula (SAP), Terminal de La Ceiba (LCE,) y Terminal de Roatán (RTB).

Nota Importante: Si el proveedor solo participa para un aeropuerto, especificará en su Oferta, y no será excluido del proceso.

- 2.1.2.** Seguimiento ambulatorio vía telefónica p a pacientes incapacitados y reporte diario de los mismos (para empleados de SAN-EHISA).
- 2.1.3.** Se establece que el proveedor deberá proporcionar al contratista una línea telefónica asignada exclusivamente para la atención de emergencias, así como para facilitar la comunicación con la clínica, línea telefónica deberá estar disponible durante el horario establecido para la atención de emergencias y para cualquier gestión relacionada con la prestación del servicio.
- 2.1.4.** La Disponibilidad debe ser inmediata del personal médico para la atención expedita a pasajeros y personal aeroportuario, en base a una emergencia médica reportada en el edificio terminal.
- 2.1.5.** Tiempo de respuesta para atender emergencias médicas establece que el tiempo máximo para llegar a la emergencia no debe superar los **cinco minutos** en las áreas asignadas, garantizando una atención rápida y eficiente, especialmente en situaciones donde cada minuto cuenta para salvar vidas o minimizar daños.
- 2.1.6.** Notificar, mediante correo electrónico, cuando el médico asignado a cada aeropuerto no pueda asistir por incapacidad médica, vacaciones o motivos personales, indicando quién cubrirá la plaza en ausencia del médico titular, incluyendo el nombre completo del reemplazo y las fotografías de su DNI.

- 2.1.7.** Recurso Médico capacitado constante en atención de emergencias cardiopulmonares.
- 2.1.8.** Equipo de reanimación cardiopulmonar (Desfibrilador, tubos oro-traqueales, bolsa de ventilación autoinflable, fuente de oxígeno, laringoscopio con diversas hojas, tubos oro-traqueales, aspirador, monitor externo, medicamentos de RCP avanzado).
- 2.1.9.** Apoyo en atención de pacientes con enfermedades de importancia epidemiológica.
- 2.1.10.** Seguimiento mensual de patologías crónicas para empleados de SAN-EHISA.
- 2.1.11.** Medicamentos para atención primaria/consulta externa y emergencias para empleados de SAN-EHISA.
- 2.1.12.** Medicamentos para atención de emergencias a pasajeros y visitantes del aeropuerto.
- 2.1.13.** Mobiliario médico para cada una de las sedes.
- 2.1.14.** Computadora para instalación de Sistema de Expediente Médico Electrónico en cada una de las clínicas de atención.
- 2.1.15.** Asignar personal encargado de realizar trámite de solicitud de CSA con la División de Seguridad Aeropuerto antes de iniciar el servicio de salud.

- - - Espacio Intencionalmente en Blanco - - -

2.2 Servicios Adicionales Requeridos

2.2.1 Brindar la **ATENCIÓN DE EMERGENCIA MÓVIL (AMBULANCIA)** con disponibilidad 24/7/365 para colaboradores, clientes y pasajeros de SAN-EHISA siempre que haya sido evaluado por un médico y que amerite realizar el traslado en los Aeropuertos de San Pedro Sula (**tiempo de respuesta 15-20 minutos máximo**), Roatán y La Ceiba (**tiempo de respuesta 12-15 minutos máximo**).

2.2.2 Estar disponible para llamado de **EMERGENCIAS AERONÁUTICAS** por situaciones médicamente clasificadas como “Códigos Rojos”, (Situaciones de Vida o Muerte), deberá acudir una Clínica Móvil modernamente equipada, con Médico y Paramédico, Medicamentos para atender el TRIAGE.

2.2.3 Servicios de **SUPERVISIÓN:** Realizar visitas de Supervisión cada 30 días, coordinadas por el OFERENTE asignado para asegurar el buen funcionamiento de las clínicas, equipos en buen estado, inventarios adecuados, aprovisionamiento correcto de medicamentos e insumos, entre otros. Además, debe brindar asesoría en casos de enfermedades comunes, vigilancia de patologías, prevención y charlas en medicina preventiva.

2.2.4 Sistema de Expediente **MÉDICO ELECTRÓNICO:** Implementar un sistema integral de Expediente Clínico del paciente, que contenga como mínimo las siguientes características: historial de atenciones por paciente en la clínica, Diagnóstico, Tratamiento, control de asistencia e incapacidades, Referencias a Especialidades y Hospitalizaciones.

2.2.5 Procedimientos de Enfermería Reportes de **DIAGNÓSTICOS Y PATOLOGÍA:** Crear y aplicar instrumentos estadísticos que permitan medir y consecuentemente controlar los diferentes temas de salud que afectan a sus empleados y por ende a la institución.

2.2.6 Reportería de **SEGUIMIENTO A LAS ATENCIONES:** Generar reportes diarios, semanales y mensuales de las atenciones brindadas en las Clínicas de las tres (3) terminales, así como de la administración de insumos. Designar para cada sede un enlace de contacto por parte del oferente que pueda brindar información a petición de SAN-EHISA a fin de medir la calidad del servicio.

2.2.7 Manejo y retiro de materiales **BIOINFECCIOSOS:** El oferente será el responsable del manejo y desecho de Materiales Bio – Infecciosos (Jeringas, agujas, algodones con sangre, guantes, gasas, entre otros), los cuales deberá recoger en las tres (3) clínicas de SAN-EHISA para ser transportados y desechados de manera segura para su incineración.

2.2.8 Brindar programas de **SALUD OCUPACIONAL:** Deberá crear programas de seguridad ocupacional y riesgo profesional que ayuden a SAN-EHISA a anticipar e identificar agentes y factores de riesgo y así crear procesos para la prevención y control de enfermedades y accidentes laborales. Ejemplos: Salud Mental, Dental, Nutricional, exámenes de Laboratorio, de Drogas, Primeros Auxilios, entre otros.

2.2.9 Brindar apoyo en la creación de protocolos de **BIO SEGURIDAD**: El oferente deberá cumplir con el Plan de Bioseguridad establecido por la secretaria de Trabajo, así como cualquier protocolo interno de la empresa. Además, cumplir los requerimientos de la Secretaría de Salud, en cuanto a los controles y reportes de las entradas, reportes de casos sospechosos y el seguimiento adecuado de cada caso.

2.2.10 Aplicación de PRUEBAS **DE EVALUACIÓN CLÍNICA**: El personal médico deberá realizar de manera periódica la aplicación de pruebas para la detección de enfermedades crónicas e infecciosas en las clínicas de San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán, como ser:

- Pruebas de tamizaje
- Pruebas de antígeno para COVID-19
- Muestras sanguíneas para determinar consumo de estupefacientes.
- Pruebas Físicas y Evaluaciones recurrentes del Servicio de Bomberos Aeroportuarios.

Cabe mencionar que SAN-EHISA será responsable de adquirir las pruebas.

2.2.11 Mecanismos de **CONCIENTIZACIÓN**: El oferente deberá aplicar mecanismos de concientización como ser charlas, talleres (virtuales o presenciales), boletines informativos, entre otros, a fin de atender temas de interés para colaboradores de SAN-EHISA, en áreas como ser nutrición, educación de salud, cómo funciona el sistema inmunológico, buenas prácticas para el manejo de la pandemia por COVID-19, o cualquier otro tema relacionado a la salud integral de los mismos.

2.3 Servicios de Personal Médico

El oferente deberá brindar a SAN-EHISA los Servicios de Atención con Médico General según los siguientes horarios, y los servicios requeridos:

AEROPUERTO	MEDICAMENTOS	CLÍNICA	SERVICIO PERSONAL MÉDICO	HORARIOS DE COBERTURA REQUERIDOS	FRECUENCIA
TERMINAL SAP	SI	SI	SI	LUNES A VIERNES 24 HORAS SABADO A DOMINGO 06:00 a.m. – 06:00 p.m.	365 DÍAS DEL AÑO
TERMINAL RTB	SI	SI	SI	LUNES A DOMINGO 06:00 a.m. – 06:00 p.m.	365 DÍAS DEL AÑO
TERMINAL LCE	SI	SI	SI	LUNES A DOMINGO 06:00 a.m. – 06:00 p.m.	365 DÍAS DEL AÑO

2.4 Equipamiento, medicamentos e insumos mínimos requeridos para el acondicionamiento de las Tres clínicas (San Pedro Sula, La Ceiba, Roatán).

2.4.1 **MOBILIARIO MÉDICO**

ÍTEM	MOBILIARIO MÉDICO
1	ATRIL
2	CAMILLA DE EXPLORACIÓN
3	GRADILLA DE DOS PASOS
4	GABINETE PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS
5	NEBULIZADOR
6	GLUCÓMETRO
7	TERMÓMETRO INFRARROJO
8	OXÍMETRO DE PULSO
9	SET DE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO
10	ESFIGMOMANÓMETRO
11	ESTETOSCOPIO
12	SET DE EQUIPO DE CIRUGÍA MENOR
13	BALANZA CON TALLÍMETRO
14	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE
15	LINTERNA FRONTAL LED
16	RECIPIENTES PLÁSTICOS (SET)
17	BASURERO PLÁSTICO
18	BASURERO METÁLICO
19	CONTENEDOR PARA DESECHOS CORTOPUNZANTES
20	ROPA DE CAMILLA (SABANA O CUBRE)
21	BATA PARA EXPLORACIÓN FÍSICA MEDICA DEL PACIENTE
22	COMPUTADORA PARA EXPEDIENTE MÉDICO ELECTRÓNICO (CEIBA Y ROATÁN)
23	BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS BIO-INFECCIOSOS (1 PAQUETE)
24	EQUIPO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR REQUERIDO (DEFIBRILADOR, TUBOS OROTRAQUEALES, BOLSA DE VENTILACIÓN AUTOINFLABLE,

25	FUENTE DE OXÍGENO, LARINGOSCOPIO CON DIVERSAS HOJAS, TUBOS OROTRAQUEALES, ASPIRADOR, MONITOR EXTERNO, MEDICAMENTOS DE RCP AVANZADO).
26	TELÉFONO PARA SEGUIMIENTO AMBULATORIO DE PACIENTES (EHISA)
27	TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL, MANÓMETRO Y REGULADOR
28	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS CON ESTUCHE PORTÁTIL
28	TIJERA ORTOPÉDICA

2.4.2 MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS DE ATAQUE	
1	SALBUTAMOL GOTERO PARA NEBULIZAR BRONCODILATADOR
2	DEXAMETASONA AMPOLLA
3	HIDROCORTIZONA AMPOLLA
4	DIFENHIDRAMINA AMPOLLA
5	DICLOFENACO AMPOLLA
6	TRAMADOL AMPOLLA
7	DIPIRONA AMPOLLA
8	CLONIXINATO DE LISINA (ANDILISIN) AMPOLLAS
9	RANITIDINA AMPOLLA
10	METOCLOPRAMIDA AMPOLLA
11	EPINEFRINA
12	AMIODARONA
13	NALOXONA
14	FENITOINA
15	ATROPINA
INSUMOS	
1	AGUA OXIGENADA FRASCO
2	YODO POVIDONE FRASCO
3	JABON ANTISEPTICO FRASCO
4	ALCOHOL CLINICO FRASCO
5	AGUA DESTILADA FRASCO
6	AGUA DESTILADA 1000ML BOLSA

7	SUERO DEXTROSA 5% 250ML
8	SUERO DEXTROSA 5% 500 ML
9	SUERO HARTMANN 500ML
10	SUERO HARTMANN 1000ML
11	SUERO MIXTO 250 ML
12	SUERO MIXTO 500 ML
13	SUERO MIXTO 1000ML
14	SUERO CLORURO DE SODIO 0,9% (CLORURO) 100ML.
15	SUERO CLORURO DE SODIO 0,9% (CLORURO)250ML.
16	SUERO CLORURO DE SODIO 0,9% (CLORURO) 500ML.
17	ANESTECIA SIMPLE (LIDOCAINA 2%) FRASCO
18	AGUJA # 21
19	AGUJA # 22
20	AGUJA # 23
21	AGUJA # 24
22	JERINGA 1 CC
23	JERINGA 3CC
24	JERINGA 5 CC
25	JERINGA 10 CC
26	JERINGA 20 CC
27	MARIPOSA # 21
28	MARIPOSA # 22
29	MARIPOSA # 23
30	MARIPOSA # 24
31	MARIPOSA # 25
32	MARIPOSA # 29
33	CATETER # 18
34	CATETER # 20
35	CATETER # 22
36	CATETER # 24
37	VENOCLISIS

38	BISTURI # 10
39	BISTURI # 15
40	BISTURI # 20
41	HILO NYLON # 2-0
42	HILO NYLON # 3-0
43	HILO NYLON # 5-0
44	HILO SEDA # 2-0
45	HILO SEDA # 3-0
46	HILO SEDA # 5-0
47	CINTAS GLUCOMETRIA
48	LANCETAS
49	ALGODÓN ROLLO
50	GASAS ESTÉRILES
51	GASA HOSPITALARIA ROLLO
52	BAJALENGUAS(DEPRESORES)
53	CURITAS LARGAS
54	CURITAS REDONDAS
55	ESPARADRAPO
56	VENDA ELASTICAS 2 PULG
57	VENDAS ELASTICAS 3 PULG
58	VENDA ELASTICAS 4 PULG
59	VENDA ELASTICAS 6 PULG.
60	GUANTES ESTERIL 6.5
61	GUANTES ESTERIL 7.0
62	GUANTES ESTERIL 7.5
63	GUANTES NO ESTERILES: TALLA S
64	GUANTES NO ESTERILES TALLA M
65	GUANTES NO ESTERILESTALLA L
66	HISOPOS
67	VASITOS DOSIFICADORES
68	MASCARILLAS ADULTO PARA NEBULIZAR

69	CANULA NASAL/BIGOTERA
70	MASCARILLAS NIÑOS PARA NEBULIZAR
71	MASCARILLA QUIRÚRGICA PARA PROCEDIMIENTO MEDICO
72	MASCARILLA N95 PARA PROCEDIMIENTO MEDICO
73	BATAS DESECHABLES
74	GORRO QUIRÚRGICO CON ELASTICO
75	OVEROLES COVID-19
76	TERMOMETRO DE CINTA
77	TERMOMETRO MERCURIO
78	TERMOMETRO INFRARROJO
79	OXÍMETRO DE PULSO
80	PAPEL PARA CAMILLA EXAMINACION DEL PACIENTE
81	BOLSAS ROJAS (DESECHOS NO PUNZOCORTANTES)
82	PAPELERÍA MÉDICA (RECETAS, ÓRDENES MÉDICAS, REFERENCIAS, INCAPACIDADES)
MEDICAMENTOS TIPO B	
1	ACETAMINOFÉN TABLETAS
2	IBUPROFENO TABLETAS
3	LOPERAMIDA TABLETA 2 MG
4	ALKA SELTZER TABLETAS
5	ANTIGRIPALES TABLETAS
6	LORATADINA TABLETA 10MG
7	DIFENHIDRAMINA CAPSULA
8	ANTIÁCIDO TABLETAS
9	ANTIESPASMÓDICO TABLETAS
10	AMOXICILINA CAPSULA 500 MG
11	TRIMETOPRIM SULFA TABLETA 800
12	METOCLOPRAMIDA TABLETA 10MG
13	GOTAS ÓTICAS FRASCO 15ML
14	CLORANFENICOL GOTAS
15	VISINA GOTAS
16	METOCLOPRAMIDA AMPOLLA 2 ML

17	DEXAMETASONA AMPOLLA 8MG/2ML
18	RADITIDINA AMPOLLA
19	DIPIRONA AMPOLLA
20	DICLOFENACO SÓDICO AMPOLLA
21	CLONIXINATO LISINA BUTIL AMPOLLAS
22	DIFENHIDRAMINA AMPOLLAS
23	PENICILINA 1.200.000 UI
24	HIDROCORTISONA AMPOLLA
25	SALBUTAMOL 0.5% SOLUCIÓN
26	LOCIÓN ESCABICIDA FRASCO
27	LOCIÓN DE CALAMINA FRASCO
28	ANTIÁCIDO FRASCO
29	DEXTROMETORFANO JARABE FRASCO
30	LIDOCAÍNA SIMPLE (ANESTESIA 30ML)
31	SALICILATO DE METILO FRASCO APLICADO EN CONSULTA
32	BECEGE TRIO CREMA APLICADO EN CONSULTA
33	CREMA CICATRIZANTE DERMACOVER-N APLICADO EN CONSULTA
34	FUNGIFAR ULTRA CREMA APLICADO EN CONSULTA
35	ENALAPRILATO AMPOLLA
36	DECALAN TABLETAS
37	ULTIFENOL PLUS TABLETA
38	ULTIFENOL GEL APLICADO EN CONSULTA
39	FUROSEMIDA AMPOLLA
40	TRAMADOL AMPOLLA
41	OMEPRAZOL TABLETAS
42	ADRENALINA AMPOLLA
43	VENDA GASA ROLLO
44	SERTAL COMPUESTO TABLETAS

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA REQUERIDA

3.1. Experiencia General

Especialistas en atención médica primaria y de urgencias médicas.

3.2. Experiencia Específica

- 3.2.1** Poseer más de 10 años de experiencia en servicios médicos primarios y de emergencia.
- 3.2.2** Poseer certificados de asociaciones médicas que avalen la experiencia en el manejo de clínicas médicas.
- 3.2.3** Poseer experiencia comprobada en atenciones mensuales a empresas.
- 3.2.4** Poseer experiencia comprobada en atenciones en clínicas base.
- 3.2.5** Experiencia comprobada en atención a empresas con giros de negocios industriales y comerciales.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. Plazo de Contratación

Fecha de inicio: 01 de septiembre del 2025

Fecha de finalización: 26 de enero del 2026

5. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Forma de Evaluación de la Oferta

La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

5.2. Evaluación Técnica 100%

- 5.2.1.** La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción de SAN-EHISA de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Oferente.
- 5.2.2.** Para que la oferta técnica sea aprobada y se someta a valoración de la propuesta económica, debe obtener una calificación mínima de 80%. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso, y no se tomará en cuenta la propuesta económica.
- 5.2.3.** Los criterios de selección que se evaluarán en las ofertas se realizarán bajo el siguiente puntaje:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
5.2.3.1. Servicios Primarios	16%
Seguimiento ambulatorio vía telefónica a pacientes incapacitados	4%
Atención médica primaria	4%
Atención médica de emergencias a pasajeros	4%
Seguimiento mensual de patologías crónicas	4%
5.2.3.2. Servicios Adicionales Requeridos	29%
Atención de emergencia móvil (ambulancia 24/7)	7%
Servicio de supervisión de la clínica	3%
Sistema de expediente médico electrónico	3%
Procedimientos de emergencia reporte de diagnóstico y patología	5%
Reporte de seguimiento a atenciones	3%
Manejo y retiro de materiales bioinfecciosos	3%
Brindar programas de Salud Ocupacional	2.5%
Aplicación de pruebas de evaluación clínica	2.5%
5.2.3.3. Personal Medico	30%
Recurso Médico Capacitado	15%
Recurso Médico capacitado constante en atención de emergencias cardiopulmonares.	15%
5.2.3.4. Equipamento, Medicamentos e Insumo requeridos	25%
Mobiliario y equipo médico para cada una de las sedes.	12.5%
Medicamentos para atención primaria/consulta externa y emergencias	12.5%
Total Evaluación Técnica	100%

5.3. Evaluación Económica

- 5.3.1** La oferta económica se revisará siempre y cuando la evaluación técnica sea igual o mayor a 80%.
- 5.3.2** De las ofertas económicas evaluadas, la de menor costo de inversión, será la propuesta ganadora.

5.4. Forma de Presentación de las Ofertas

- 5.4.1** Oferta Técnica: La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

5.4.1.2 Carta de Presentación de la Empresa

Carta de interés de Participación en la prestación de servicios

5.4.1.3 Actividades Por Realizar

Descripción de las Actividades Por Realizar

5.4.1.4 Metodología

La metodología que propone el oferente para la prestación de los servicios

5.4.1.5 Entregables

Propuesta de entregables a entregar por los Servicios basados en los TDR.

5.4.1.6 Personal Profesional Propuesto

Expediente del personal médico propuesto, el cual deberá incluir la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Copia de la Tarjeta de Identidad (DNI)
- Copia de RTN
- Copia de Antecedentes Penales y Judiciales vigentes
- Copia de Títulos Universitario y Certificaciones
- Copia de Carné de Colegiación,
- Solvencia económica del Colegio Médico de Honduras vigente.
- Contar con los resultados para las pruebas de, Hepatitis A, Hepatitis B, VIH, Tarjeta de salud (VDRL).

5.4.1.7 Cronograma de Actividades

Presentación de un cronograma de actividades a realizar (Plan de Trabajo).

5.4.2 Documentación de Cumplimiento del Oferente

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- 5.4.2.2 Escritura de Constitución y su última reforma
- 5.4.2.3 Copia del Registro Tributario Nacional o RTN
- 5.4.2.4 Poder Representación del Representante legal con fotocopia del documento de identificación y RTN.
- 5.4.2.5 Solvencia emitida por la SAR
- 5.4.2.6 Certificación de inscripción en ONCAE o soporte de su trámite/renovación
- 5.4.2.7 Estados financieros auditados 2022, 2023 y 2024
- 5.4.2.8 Cartas de recomendación de al menos tres (3) cuentas corporativas que brinde servicios de clínica médica el oferente
- 5.4.2.9 Copias de certificaciones

SAN-EHISA se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

5.4.3 Oferta Económica

- 5.4.3.2 Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado.
- 5.4.3.3 La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- 5.4.3.4 La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, y forma de pago mensual.

5.5 Idioma de la Oferta

Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.

5.6 Forma de Presentación de la Oferta

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en sobres sellados en las oficinas del Servicio Aeroportuario Nacional (SAH-EHISA), en las oficinas de la Gerencia de Compras y Adquisiciones ubicadas en el Edificio A de Paseo Los Próceres, Local 301, en el 5to Piso, Tegucigalpa M.D.C.,

Honduras.

Debe entregar sus ofertas identificando toda la documentación en el Proceso de Invitación a Cotizar **LPN-EHISA/SAN-19-2025 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLÍNICA MÉDICA EN LOS AEROPUERTOS RAMÓN VILLEDA MORALES, GUILLERMO ANDERSON Y JUAN MANUEL GÁLVEZ”**.

5.7 Coordinación y Plazos de Consultas

- 5.7.1** En caso de existir dudas o preguntas, deberán ser dirigidas a la Gerencia de Compras y Adquisiciones de SAN-EHISA, enviando un correo electrónico dirigido a gerencia.adquisiciones@san.hn con copia a delmy.meza@san.hn, estas preguntas o consultas deberán ser hechas en el período previo a la presentación de las ofertas.
- 5.7.2** Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas hasta el 07 de agosto del 2025.
- 5.7.3** Todas las preguntas realizadas en tiempo y forma serán respondidas con el propósito de mantener igualdad en la información proporcionada.

5.8 Fecha Límite de Presentación de Ofertas

- 5.8.1** La fecha de recepción de ofertas será el **13 de agosto del 2025 en un horario de 08:00 a.m. a 03:00 p.m.** en las oficinas administrativas del Servicio Aeroportuario Nacional, Edificio A, Paseo Los Próceres, Local 301, 5to. Piso, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
- 5.8.2** Las ofertas que se presenten después de esta fecha se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración.

5.9 Validez de las Ofertas

- 5.9.1** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de estas.

6. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN

6.1. Derechos de EHISA

6.1.1. SAN-EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, SAN-EHISA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.

6.1.2 EHISA se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; SAN-EHISA podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

6.2. Cláusula de Confidencialidad

6.2.1 El Oferente y, en su caso, el personal que tenga a cargo para ofrecer los servicios descritos en este documento deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de EHISA que por cualquier medio llegue a ser de su conocimiento, así como de cualquier antecedente o elemento, sea este material o conceptual.

6.2.2 Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente a cualquier nivel las relaciones oficiales de SAN-EHISA con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de SAN-EHISA, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación

escrita al Oferente denunciando tales hechos.